

Comparto 'REPOSICIÓN APELACIÓN AUTO NIEGA TERMINACIÓN PROCESO RAD 2003 116' contigo

Gerardo Arias <gamo125a@yahoo.com>

Lun 18/12/2023 2:40 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juanita Ramos <cafetalhuila2006@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (959 KB)

REPOSICIÓN APELACIÓN AUTO NIEGA TERMINACIÓN PROCESO RAD 2003 116.pdf;

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

SEÑORES

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E.

S.

D.

REF.: EJECUTIVO DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (HOY, JUAN DE JESÚS MÉNDEZ CASTAÑEDA) CONTRA JUANITA RAMOS DE RIVERA.

RAD. No.: 2003 – 00116

ASUNTO: IMPUGNACIÓN (REPOSICIÓN – APELACIÓN) DEL AUTO QUE NIEGA LA TERMINACIÓN PROCESO.

Obrando como apoderado de la demandada, por estar en la oportunidad procesal MANIFIESTO IMPUGNAR la providencia anterior, auto fechado del 13 y notificado el 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se decide NEGAR la Terminación del proceso solicitada por la parte que apodero. Con tal fin, formulo el recurso de REPOSICIÓN y como Subsidiario el de APELACIÓN, con la finalidad de que se REVOQUE en todas sus partes y, en su lugar se decrete lo solicitado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FUNDAMENTOS

PRIMERO: UBICACIÓN EN CONTEXTO. Dicha providencia se ampara en la circunstancia de NO haberse aportado “la relación de los pagos realizados ni imputación de los mismos” (SIC), expresión con la cual entendemos que la condición sine qua non para que sea procedente la terminación es el aporte del recibo de pago del crédito que incluya la naturaleza del mismo con la indicación del concepto.

SEGUNDO: EL AUTO ES ILEGAL POR DESCONOCIMIENTO DEL DERECHO VIGENTE. A-) Porque en el expediente obran algunos recibos de pago de la deuda una vez realizaron “EL ACUERDO DE PAGO” por \$ 20.000.000 fechado del 22 de octubre de 2002, consistentes en consignaciones al Banco Acreedor por \$ 6.66.700 y \$ 6.670.000, los que unidos al “alivio” pagado por la entidad oficial, cubrieron la totalidad de dicho valor en favor de la entidad demandante. B-) Porque fruto de dichos pagos la entidad Acreedora decidió tener por realizado el pago y Levantar el gravamen que lo garantizaba, cancelando la correspondiente Escritura hipotecaria.

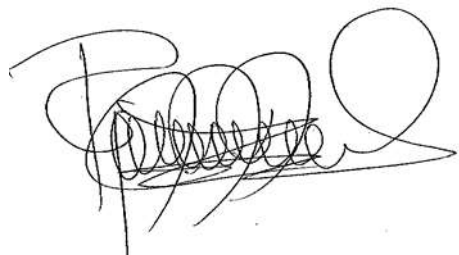
TERCERO: Es apenas obvio para los efectos judiciales que si el Banco Acreedor levanta aquel gravamen, es porque NO existe deuda vigente a garantizar resultando innecesario e inconveniente mantener la vigencia advertida.

CUARTO: La verdad es que HOY NO existe EMBARGO porque fue CANCELADO por decisión formal fundada en CADUCIDAD, NO existe HIPOTECA, NO existe acreencia alguna en favor del Banco, circunstancias que por sí mismas descalifican el presente trámite por estar fundado en gravamen hipotecario INEXISTENTE, aspectos que soportan nuestra solicitud en forma suficiente y conducen a la terminación del proceso.

ANEXOS

Los documentas que sustentan la realización del pago causante de la CANCELACIÓN DE HIPOTECA.

RESPETUOSAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gerardo Arias Molano', with a large circular flourish at the end.

GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANO
C. C. No. 6.763.181 Expedida en Tunja
T. P. No. 70.052 Exp. C.S de la J.



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2002

No:40803171

Señor

CARLOS HUMBERTOS RIVERA CORTES

Calle 7 No.5-48

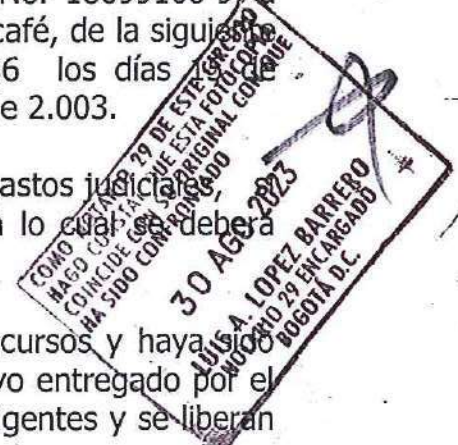
Algeciras - Huila

REF: Propuesta de pago Obligaciones No. 2873597700127, 670018357 y 670047760 Bancafé

Respetado Señor:

Cordialmente y en relación con su solicitud para normalizar las obligaciones a su cargo, citadas en la referencia, las cuales fueron cedidas por Bancafé a Central de Inversiones S.A., nos permitimos manifestarle que después de evaluar la propuesta, el Comité de Vicepresidencia efectuado el 16 de octubre de 2.002 aprobó el siguiente acuerdo o facilidad de pago:

- Cancelar la suma de \$20.000.000.00 para pago total de las obligaciones No. 2873597700127, 670018357 y 670047760
- El pago deberá realizarse, en la Cuenta Empresarial No. 18699108-9, a nombre de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en Bancafé, de la siguiente forma: tres pagos mensuales iguales de \$6.666.666,66 los días noviembre, y 15 de diciembre de 2.002 y 15 de enero de 2.003.
- Las erogaciones derivadas de honorarios de abogado y gastos judiciales, llegasen a existir, correrán por cuenta del cliente, para lo cual se debe a presentar el correspondiente paz y salvo.
- Una vez se confirme el recibo de la totalidad de los recursos y haya sido presentado por parte del deudor el paz y salvo respectivo entregado por el abogado externo, se terminarán los procesos jurídicos vigentes y se liberan las garantías existentes.



ESPAÑO EN PLANC

CIRCULO DE

LIBRARY OF THE
BIBLIOTHECA MUSEO
DE LA HISTORIA NATURAL
DE LA CIUDAD DE MADRID
CALLE DE ALFARO, 15
28014 MADRID, SPAIN



- Debe indicarse que esta es una fórmula integral de pago, la cual significa que deben cumplirse la totalidad de las condiciones, es decir, en caso que una o varias de ellas no se cumpla, se procederá a aplicar los recursos recibidos, de manera prioritaria, en los términos de los títulos de deuda (cuentas por cobrar, intereses de mora y corrientes) y se continuarán las acciones judiciales correspondientes.

Solicitamos confirmar la aceptación de esta oferta por escrito, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por el Dr. John Alejandro Acosta R., a quien puede contactar en el teléfono 5 923434 / 44 / 55 ext. 4162. ^{ADOLFO GARCIA 34} ⁵⁹²³⁴³⁴⁴ ^{5460400 - 4131}

Cordialmente,


OSCAR MEJIA CRUZ
Gerente de Cartera Regional Bogotá



ESPAÑOL EN PLAZA
CIRCULO DE

LIBRO DE REGISTRO
NÚMERO 123456789
CÓDIGO 001-05
CÓDIGO 001-05
CÓDIGO 001-05

**BANCAFE**

NIT. 860.002.962-7

10

AÑO MES DÍA
2002 X7 22

CUENTA EMPRESARIAL NUMERO

186 991089

CUENTA EMPRESARIAL

OFICINA RECEPTORA

NEIVA

NOMBRE DE LA CUENTA

CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

CONSIGNADO POR

CARLOS H. RIVERA

TELÉFONO

8382375

RELACION DE CHEQUES

BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR
No. DE CHEQUES	TOTAL	

*NOTA: LA SUMA DE LAS FACTURAS DEBE SER IGUAL AL TOTAL DE LA CONSIGNACION

510223-1

EFECTIVO

6.666.700 =

CHEQUES BANCOS LOCALES

TOTAL*

6.666.700

CODIGO DEL CONSIGNANTE

1225436

No. FACTURA	VALOR	No. FACTURA	VALOR

El valor registrado corresponde a la suma total indicada por el depositante en el original de esta consignación y solo ampara el efectivo declarado en el momento de la consignación. Este recibo para ser válido debe llevar la firma y sello del cajero receptor.

DR. ADOLFO GARCIA
14386081 FAX 5923444

CONSIGNANTE

**BANCAFE**

NIT. 860.002.962-7

10

AÑO MES DÍA
2002 X11 6

CUENTA EMPRESARIAL NUMERO

186 991089

CUENTA EMPRESARIAL

OFICINA RECEPTORA

NEIVA

NOMBRE DE LA CUENTA

CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

CONSIGNADO POR

CARLOS H. RIVERA

TELÉFONO

8382375

RELACION DE CHEQUES

BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR
No. DE CHEQUES	TOTAL	

*NOTA: LA SUMA DE LAS FACTURAS DEBE SER IGUAL AL TOTAL DE LA CONSIGNACION

510223-1

EFECTIVO

6.670.000 =

CHEQUES BANCOS LOCALES

TOTAL*

6.670.000

CODIGO DEL CONSIGNANTE

12.254.36

No. FACTURA	VALOR	No. FACTURA	VALOR

El valor registrado corresponde a la suma total indicada por el depositante en el original de esta consignación y solo ampara el efectivo declarado en el momento de la consignación. Este recibo para ser válido debe llevar la firma y sello del cajero receptor.

No. 14348216

CONSIGNANTE

ESPACIO EN BLANCO

CIRCULO DE

OTRO ESPACIO EN BLANCO
CIRCULO DE

RELICUACION DE CREDITOS EN UPAC Y PESOS CONTAR
FORMATO 284
CREDITO AFILIADO AL PLAN DE 2000

IDENTIFICACION: 1 1224861 CREDITO AFILIADO AL PLAN DE 2000: 1 UNIDAD: 1 HIBO: 5 BANCO AFILIADO AL PLAN DE 2000: 1

No. CREDITO	PESOS		UPAC		PESOS		UPAC	
	TASA INTERES	C. MORA LUGAR	VALOR	FECHA	TASA INTERES	C. MORA LUGAR	VALOR	FECHA
1	3.0000000	0	0	2000-01-01	0.00	0	0	2000-01-01
2	0.0000000	0	0	2000-01-01	0.00	0	0	2000-01-01
3	0.0000000	0	0	2000-01-01	0.00	0	0	2000-01-01
4	0.0000000	0	0	2000-01-01	0.00	0	0	2000-01-01
5	0.0000000	0	0	2000-01-01	0.00	0	0	2000-01-01

Reliquidacion ok. Alivio reportado \$134.194.1831

Credito FOGAFIN N: 670047760.
1 cuota 31-05-1999
5 cuota 31-12-1999

Nº CÓDIGO	FECHA	TASA INTERÉS	C. MONTANTIA	PASO	PERÍODOS			PASO	TASA INTERÉS	INTERÉS	VALOR			TASA
					SE CÓRREO	USURA	SALDO				PASO	TASA INTERÉS	INTERÉS	
52	20/11/1968	0.14	0	60.000	28554	5515.99	340102.8		0.14	4401.704	2951.047	346502.507	0	365
53	04/01/1969	0.14	0	70.000	5643.7	59126.17	3751.083	0.14	5227.9837	3535.0615	354620.5847	0	365	
54	10/02/1969	0.14	0	140.000	4509.78	391746.65	1785.1746	0.14	6507.2812	3681.9056	374610.6946	0	365	
55	15/05/1969	0.14	0	307.800	11174.7	41342.54	25365.812	0.14	1435.5617	3784.9183	378179.6837	0	365	
56	16/06/1969	0.14	0	796.00	0	4125.1535	730.0710	0.14	8342.4684	3748.4224	378173.4614	0	365	
57	22/06/1969	0.14	0	6462.00	2770.9	4136.2919	6156.8560	0.14	6746.2018	3717.23.2550	378173.2550	0	365	
58	10/07/1969	0.14	0	923.8	0	4132.0117	810.3541	0.14	3718.4035	3707.8817	378173.2550	0	365	
59	16/07/1969	0.14	0	7462.78	2853.1	4150.9660	7707.8312	0.14	0	3658.0820	378173.2550	0	365	
60	10/08/1969	0.14	0	1746.1176	2853.1	4135.6161	7707.8312	0.14	3658.3262	3703.4317	378173.2550	0	365	
61	11/08/1969	0.14	0	4812.7	0	4131.2586	624.309	0.14	1539.4582	3747.4578	378173.2550	0	365	
62	10/09/1969	0.14	0	1533.033	2853.1	4103.017	7114.3571	0.14	3254.5717	3704.5217	378173.2550	0	365	
63	16/09/1969	0.14	0	7593.1152	2853.1	4103.6617	7114.3571	0.14	3781.5085	3697.8131	378173.2550	0	365	
64	11/10/1969	0.14	0	7678.828	2853.1	4103.6617	7114.3571	0.14	3781.5085	3697.8131	378173.2550	0	365	
65	10/12/1969	0.14	0	77403.588	2853.1	4197.2127	7241.391	0.14	3199.6304	3671.5474	378173.2550	0	365	
66	11/12/1969	0.14	0	0	0	4222.055	0	0.14	1534.2735	3701.0272	378173.2550	0	365	

Reliquidación de Alivio reportado

\$12,341,384.3859

CREDITO Hipotecario N: 670018357
J COTA 16-05-1994
66 COTA 31-12-1999

16-05-1994

66 CUG 1A 31-12-1999

RELACION DE CREDITOS EN PAG Y PESOS CONTAR
FORMATO 254
CREDITO INTERNO DE 2000

100 NOMBRE ACCION										1 CARBON DE MUDRITO BENEFICIALES										2 EXTENDID										3 RAYO CANTEROS A ENTUBACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1 TIPO										2 NOMBRE										3 TIPO										4 NOMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
PERSON										DIN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Nº		CREDITO		PAGO		MONTANTO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		MONTANTO		PAGO		M	